

RESOLUCION EXENTA N° 2858

SANTIAGO, 30 DIC 2014

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 1687, de 2013, de este Servicio, que Aprueba las Bases Concursables y los Anexos del "FONDO REGIONAL DE CULTURA, DEPORTES Y DEL PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO"; el Acuerdo 44-14, adoptado en Sesión Ordinaria N° 4, de 27 de febrero de 2014 del Consejo Regional Metropolitano, que aprobó la actividad denominada "**TALLERES CULTURALES PARA MI BARRIO**"; la Resolución Exenta N° 410, de 2014 de Asignación Presupuestaria; la Resolución Exenta N° 1244, de 18 de junio de 2014, ambas de esta Autoridad Regional; Memorándum N° 1527, de 15 de diciembre de 2014, de la División Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por Resolución Exenta N° 1244 de 18 de junio 2014, esta Autoridad Regional aprobó el convenio de transferencia suscrito con la Corporación Cultural de La Florida, para la ejecución de la actividad cultural denominada "**TALLERES CULTURALES PARA MI BARRIO**";

2°.- Que, por Memorándum N° 1527, de 15 de diciembre de 2014, la División Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional solicitó la modificación del referido convenio, con el objeto de ampliar el plazo de ejecución del Convenio de Transferencia, fijando como fecha límite para la realización de las actividades el día 31 de enero de 2015.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la modificación del convenio de transferencia de recursos celebrado el 18 de diciembre de 2014, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Corporación Cultural de La Florida, que se transcribe a continuación:

"En Santiago de Chile, a 18 de diciembre de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, RUT N° 61.923.200-3, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, Cédula de Identidad N° 9.404.352-2, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte la **CORPORACIÓN CULTURAL DE LA FLORIDA**, RUT N° 65.235.450-5, representada por **RODOLFO CARTER FERNANDEZ**, Cédula de Identidad N° 11.828.038-5, ambos domiciliados en Serafín de Zamora N° 6792, de la Comuna de La Florida, en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El 23 de abril de 2014, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con la Corporación Cultural de La Florida, en el marco del Concurso 2% FNDR de Cultura año 2014, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, y

15343203

hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad de cultura denominada **"TALLERES CULTURALES PARA MI BARRIO"**. El referido convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°1244, de 18 de junio de 2014.

SEGUNDO: Mediante Memorándum N° 1527, de fecha 15 de diciembre de 2014, la División Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del proyecto, fijando como fecha límite el 31 de enero de 2015. El fundamento de tal solicitud radica en la tardía entrega de los recursos con lo cual el proyecto comenzó a ejecutarse a partir de agosto de 2014.

TERCERO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula décima del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo del, quedando como sigue:

"DÉCIMA: El plazo de vigencia: El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder el **31 de enero de 2015**".

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

QUINTO: La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N°674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Se deja constancia que la **"CORPORACIÓN CULTURAL DE LA FLORIDA"**, goza de personalidad jurídica y directorio vigente. Su actual representante legal es don **RODOLFO CARTER FERNANDEZ**. Lo anterior consta en certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 12 junio de 2013.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha".

Firmas: Rodolfo Carter Fernández/ Representante Legal/ Corporación Cultural de La Florida// Claudio Orrego Larraín/ Intendente / Región Metropolitana de Santiago //

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
INTENDENTE
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

JCP/RZE/FCR/JMZV/MDG

Distribución:

- Entidad Receptora;
- Departamento Jurídico;
- División De Análisis y Control De Gestión;
- Oficina De Partes.

MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA

En Santiago de Chile, a 18 de diciembre de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, RUT N° 61.923.200-3, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, Cédula de Identidad N° 9.404.352-2, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte la **CORPORACIÓN CULTURAL DE LA FLORIDA**, RUT N° 65.235.450-5, representada por **RODOLFO CARTER FERNANDEZ**, Cédula de Identidad N° 11.828.038-5, ambos domiciliados en Serafín de Zamora N° 6792, de la Comuna de La Florida, en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El 23 de abril de 2014, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con la Corporación Cultural de La Florida, en el marco del Concurso 2% FNDR de Cultura año 2014, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad de cultura denominada **"TALLERES CULTURALES PARA MI BARRIO"**. El referido convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 1244, de 18 de junio de 2014.

SEGUNDO: Mediante Memorándum N° 1527, de fecha 15 de diciembre de 2014, la División Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del proyecto, fijando como fecha límite el 31 de enero de 2015. El fundamento de tal solicitud radica en la tardía entrega de los recursos con lo cual el proyecto comenzó a ejecutarse a partir de agosto de 2014.

TERCERO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula décima del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo del, quedando como sigue:

"DÉCIMA: El plazo de vigencia: El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder el **31 de enero de 2015**".

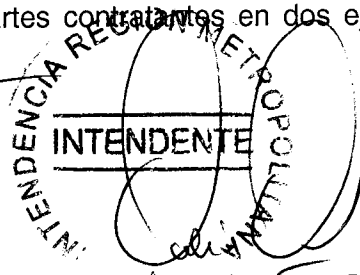
CUARTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

QUINTO: La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Se deja constancia que la **"CORPORACIÓN CULTURAL DE LA FLORIDA"**, goza de personalidad jurídica y directorio vigente. Su actual representante legal es don **RODOLFO CARTER FERNANDEZ**. Lo anterior consta en certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 12 junio de 2013.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.



RODOLFO CARTER FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION CULTURAL DE LA FLORIDA



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

JCP/RZE/FCR/JMZV/MDG

